



## Ajuntament de Relleu

### ACTA 5 SESIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL POR TURNO LIBRE.

En el Ayuntamiento de Relleu (Alicante) , sito en la Plaza de la Constitución, 1 03578 Relleu, siendo las **ONCE HORAS** del día **OCHO de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS**, se procede a **REUNIR el TRIBUNAL CALIFICADOR** de las pruebas de la oposición para la **PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RELLEU, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**, convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha QUINCE de JUNIO de dos mil veintiuno, que queda **integrado por los siguientes miembros:**

**Presidente:** D. Agustín RUBIO LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*62-G, Inspector Jefe de Policía Local de Finestrat.

**Secretaria.-** Vicenta SOLER LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*78-D, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Relleu.

#### Vocales:

Vocal 1º Titular.- Juan Carlos SOLA IÑIGO. DNI \*\*\*\*\*52-P. Oficial Jefe de Policía Local de Busot.

Vocal 2º Titular.- Encarnación BLASCO APARISI. DNI \*\*\*\*\*27-T. Agente Policía Local de Alicante.

Vocal 3º Titular.- José Manuel RECH GARCÍA. DNI \*\*\*\*\*26-B. Oficial de Policía Local de Elche.

ASESOR DEL TRIBUNAL en prueba psicotécnica: ANGEL SOLANES PUCHOL.- Titular del DNI \*\*\*\*\*059-A. Psicólogo Colegiado nº CV-04739.

Una vez reunido el tribunal de selección se procede a la realización del Quinto ejercicio: Prueba psicotécnica. De carácter obligatorio y eliminatorio.

*“Las pruebas psicotécnicas estarán referidas a los factores de la personalidad, en aplicación de lo indicado en el artículo 7 del Decreto 153/2019 de 12 de julio de 2019, constando de dos ejercicios de test de personalidad, uno dirigido a evaluar rasgos de la personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación, y otro dirigido a la medición de las conductas relacionadas con la actividad laboral. Debiendo estar ambos ejercicios relacionados directamente con el perfil del puesto convocado, y podrán ser utilizados instrumentalmente en pruebas posteriores del proceso selectivo.*

*Su desarrollo se realizará conforme a los criterios previstos en la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas.*

*La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.”*

**.- Se personan e identifican a los siguientes:**

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	PAU FERRER POLICARPO	PRESENTADO



## Ajuntament de Relleu

2	TOMAS MANCHON RAMIREZ	PRESENTADO
---	-----------------------	------------

El Asesor del tribunal, previamente a la realización de la prueba, explica a los aspirantes el contenido de las mismas, así cómo se deben efectuar.

Siendo las once horas y veinticuatro minutos comienza la realización de la primera sobre aptitudes mentales que consta de 7 partes con un total de 46+43 minutos, siguiéndole a esta una segunda prueba de personalidad a realizar sin límite de tiempo pasando posteriormente a la entrevista personal.

A las 14,45 horas por el técnico asesor se dan por finalizadas las pruebas psicotécnicas informando y emplazando al tribunal a la entrega de los resultados cuando disponga de los mismos.

El tribunal acuerda una vez le sean comunicados los resultados mediante reunión por video conferencia se aprobaran los mismos y se procederá a su publicación en la página web del Ayuntamiento [www.relleu.es](http://www.relleu.es) y en los tablones del Ayuntamiento y a la convocatoria de la siguiente prueba correspondiente en el proceso selectivo (pruebas físicas)

Y para que conste todo lo anteriormente expuesto, firman los miembros del tribunal siendo las 15.00 horas del día de su inicio, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA**